

PAGO EN CONCEPTO DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ENSAYO CLÍNICO PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CEIC:

La persona de contacto para solicitar la factura por el pago es Raquel Pérez Maseda, Responsable de Facturación, Tfno directo: 91 3368147, a través de centralita: 913368000 ext: 7885, E-mail:rperezma.hrc@salud.madrid.org

IMPORTES:

En vigor a partir de 1 de septiembre de 2012

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, *de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, ha modificado el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a la entrega de determinados bienes y servicios, entre ellos, el tipo general aplicable a los servicios de evaluación que presta el CEIC, que pasa -a partir de 1 de septiembre de 2012-, del tipo 18% anterior, al tipo del 21%.

En su consecuencia, permaneciendo inalterada la base imponible, los aludidos servicios que sean facturados a partir del 1 de septiembre de 2012, serán cargados con el 21% de IVA, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ensayos clínicos

Concepto	Bases Imponible	IVA 21%	Total Tarifa
Protocolos actuando como CEIC de Ref	1296,61	272,28	1.568,89
Protocolos actuando como CEIC local:	864,41	181,52	1.045,93
Enmiendas:	432,20	90,76	522,96

Estudios EPAs y estudios epidemiológicos

Concepto	Bases Imponible	IVA 21%	Total Tarifa
Protocolos:	644,07	135,25	779,32
Enmiendas:	258,48	54,28	312,76

FORMA DE PAGO:

-Pago a nombre de: FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

En el comprobante deben figurar el nombre del promotor y el código de protocolo.
La Fundación emitirá la correspondiente factura.

-Datos Bancarios:

Entidad: LA CAIXA

Domicilio: Hermanos García Noblejas, 18

Nº. Cuenta: 2100 4065 12 2200091823

EXCEPCIONES:

Solicitud por escrito (incluyendo e-mail), motivada, del Promotor en los siguientes casos:

- Cuando el Promotor sea un Investigador Principal que pertenezca al Hospital, siempre y cuando no perciba retribución
- Cuando el Promotor sea un Investigador Principal que pertenezca a otro Hospital o Centro de Investigación, siempre y cuando no perciba retribución
- Cuando el Promotor sea una entidad no lucrativa y así lo acredite mediante firma de un miembro de la Junta Directiva o Patronato de la misma

MEMORIA ECONÓMICA

Específica del hospital Ramón y Cajal para ensayos clínicos y estudios observacionales (ver PNTs y descarga de documentos)

Debe estar **firmada** por el Promotor e Investigador Principal.

De tratarse de un ensayo que no tuviera prevista financiación ni para el investigador ni para La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Ramón y Cajal, deberá aportarse justificación expresa de ausencia de la misma y la certificación por parte del secretario de la entidad de que el estudio se promueve sin ánimo de lucro. Esta solicitud debe acompañarse de la memoria económica del estudio.

CONTRATO

Específico del Hospital Ramón y Cajal para ensayos clínicos y estudios observacionales (ver PNTs y descarga de documentos)

La persona de contacto para aclarar aspectos concretos de la memoria económica y el contrato es Raquel Pérez Maseda Responsable de Gestión de la Agencia de Ensayos Clínicos, Tfno. 91 3368147, a través de centralita: 913368000 ext: 7922, email: rperezma.hrc@salud.madrid.org).